

| | |
|--|--|
| INTERVENCIÓN | Formación para el fomento de la cultura emprendedora y empresarial |
| OBJETIVO TEMÁTICO AL QUE RESPONDE | Cualificar los recursos humanos locales, incentivando de forma específica su inserción laboral y la cultura emprendedora empresarial. Población y sociedad. |
| DESCRIPCIÓN Y MATERIALIZACIÓN | Las actividades concretas que pueden apoyarse a través de esta intervención se vinculan a la dinamización del entorno empresarial a partir de la intervención en el capital humano, realizada a través de la formación, por lo que están dirigidas a profesionales, empresarios/as y emprendedores/as. Entre las acciones que se podrían insertar dentro de esta línea, vinculadas al fomento de la cultura emprendedora podríamos citar: jornadas o seminarios sobre nuevas oportunidades de negocio y aprovechamiento de recursos endógenos, cursos sobre puesta en marcha de empresas, visitas formativas a ejemplos demostrativos de iniciativas empresariales, etc. Por otro lado, en el ámbito de la gestión empresarial se podrían incluir acciones formativas sobre gestión empresarial (fiscalidad, recursos humanos, habilidades directivas...), cursos de consolidación de empresas, tutorialización de empresas, jornadas o ciclos de conferencias sobre actualidad empresarial, etc. Para que esta actuación tenga un mayor efecto se condicionará la obtención de ayudas a empresas, con cargo a la EAG, a la obligación de formarse en dichos aspectos. |
| BENEFICIARIOS ESPECÍFICOS | <p>Entidades públicas o privadas, incluidos los Grupos de Desarrollo Rural, relacionadas con el desarrollo rural que cuenten con la experiencia y cualificación adecuada para la organización de las intervenciones objeto de ayuda.</p> <p>El beneficiario podrá ser una empresa pública o privada (microempresas, pequeña empresas, empresas medianas y grandes empresas) cuando la ayuda sea solicitada para la formación de sus propios trabajadores (definición de microempresas, pequeñas y medianas según la Recomendación 2003/361/CE).</p> <p>Cuando el beneficiario no sea una empresa, la ayuda deberá estar a disposición de todas las personas con derecho a ella, siendo las personas físicas del ámbito de actuación e influencia del GDR preferentes a la hora de participar en los programas formativos.</p> |